Hecho con Alentia. Este análisis lo genera el agente de Alentia sobre las resoluciones de recursos de objeción y apelación de la Contraloría General, y cada resolución se verifica contra su texto íntegro. Conocé lo que puede hacer por su caso →



Análisis agéntico de la actividad recursiva de la CGR

Líneas de criterio de la División de Contratación Pública en los recursos de objeción y apelación

Borrador · falta la revisión humana Edición 9 · corte al 2026-10-22 · desde la vigencia de la Ley General de Contratación Pública (2022-12-01)

> Este análisis lo elabora **Alentia**, una empresa privada, a partir de las resoluciones públicas de la División de Contratación Pública. **No es un documento de la Contraloría General de la República ni cuenta con su aval.** Es una muestra: 42 resoluciones elegidas por punto de derecho, no el total de lo que la CGR ha resuelto.

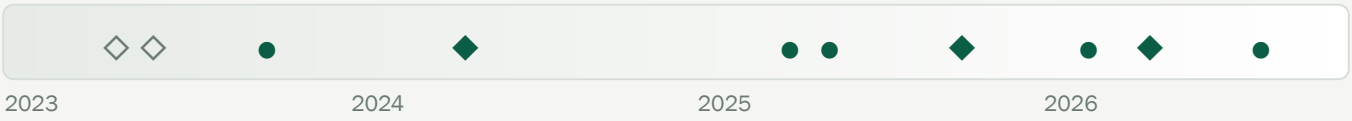
4	42	41	3
puntos de derecho	resoluciones leídas completas	procedimientos distintos	líneas consolidadas

1
cambios de criterio

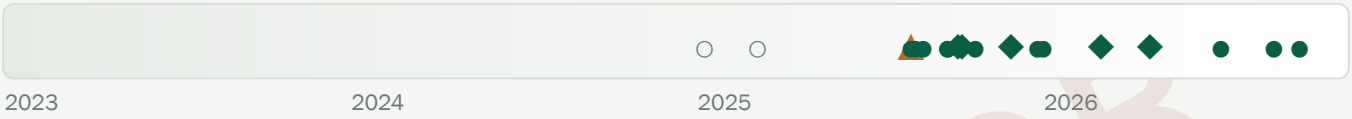
I. Las líneas en el tiempo

● sostiene el criterio ▲ cambia el criterio ○ criterio anterior ◆ matiza el criterio ◇ antecedente bajo la Ley 7494

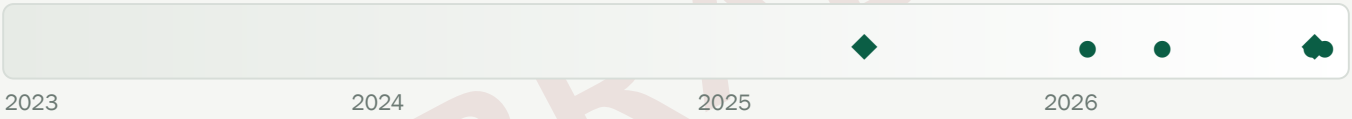
¿Se puede acreditar después de la apertura (subsanar) experiencia que el oferente obtuvo antes de la apertura, aunque no la haya referenciado en su oferta?



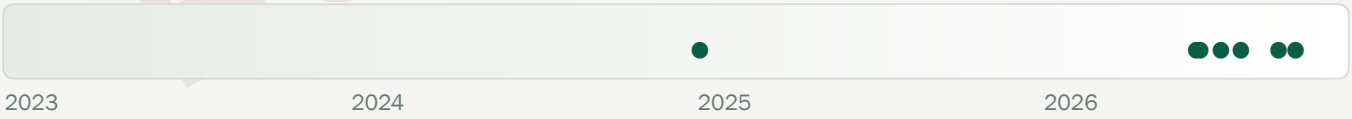
¿Puede un oferente cotizar 0 % (ningún monto) en el rubro de imprevistos de la estructura del precio?



Si la Administración previno al oferente que subsanara un aspecto y este no lo atendió (o lo atendió de forma incompleta) en el plazo dado, ¿puede subsanarlo después, en una segunda prevención o al presentar o contestar un recurso de apelación?



En un recurso de apelación contra el acto final, ¿puede cuestionarse la legalidad o la conveniencia de una cláusula del pliego, o de una modificación, que quedó firme por no haberse objetado, o por haberse objetado sin éxito?



II. Cómo terminaron los recursos

Resultado de los recursos de cada línea, según el listado oficial de SICOP o, si SICOP no lo publica, lo que la División resolvió en el considerando.

Con lugar · Parcialmente con lugar · Sin lugar · Rechazo de plano · Anulación de oficio · Otro · Pendiente de lectura humana

¿Se puede acreditar después de la apertura (subsanar) experiencia que el oferente obtuvo antes de la apertura, aunque no la haya referenciado en su oferta?

BORRADOR



¿Puede un oferente cotizar 0 % (ningún monto) en el rubro de imprevistos de la estructura del precio?



Si la Administración previno al oferente que subsanara un aspecto y este no lo atendió (o lo atendió de forma incompleta) en el plazo dado, ¿puede subsanarlo después, en una segunda prevención o al presentar o contestar un recurso de apelación?



En un recurso de apelación contra el acto final, ¿puede cuestionarse la legalidad o la conveniencia de una cláusula del pliego, o de una modificación, que quedó firme por no haberse objetado, o por haberse objetado sin éxito?



BORRADOR

III. Lo que ha resuelto la CGR, según este análisis

Línea consolidada · 5 resoluciones conformes en 5 procedimientos · mixto

¿Se puede acreditar después de la apertura (subsanar) experiencia que el oferente obtuvo antes de la apertura, aunque no la haya referenciado en su oferta?

Criterio vigente: Sí: la experiencia obtenida antes de la apertura es un hecho histórico y se puede subsanar aunque no se haya referenciado en la oferta.

> Pendiente de revisión humana antes de dejar de ser borrador.

> Incluye resoluciones que aplican la Ley 7494 (procedimientos anteriores a la LGCP): se muestran como antecedente y no suman a la línea.

● R-DCP-SICOP-01299-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-07-22 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Admitió como hecho histórico dos cartas de experiencia aportadas con el recurso, una de ellas no referenciada en la oferta, y declaró con lugar ese extremo.

◆ R-DCP-SICOP-00543-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-03-27 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

Extendió por analogía la tesis del hecho histórico a una certificación de socio comercial del fabricante y declaró con lugar ese recurso; el recurso sobre experiencia se resolvió por falta de fundamentación.

BORRADOR

● R-DCP-SICOP-00122-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-01-21 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Admitió que la experiencia adquirida antes de la apertura es un hecho histórico, por lo que puede subsanarse e incorporarse aunque el oferente no la hubiera referenciado en su oferta.

◆ R-DCP-SICOP-01692-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-09-09 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

Resolvió por carga de la prueba, porque la experiencia ya estaba declarada en la oferta; invoca de forma accesoria que la experiencia es un hecho histórico subsanable.

● R-DCP-SICOP-00661-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-04-22 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

La Contraloría determinó que es admisible subsanar y valorar la experiencia obtenida antes de la apertura de plicas, aunque no estuviera referenciada en la oferta original, al tratarse de un hecho histórico inmodificable que no otorga ventajas indebidas.

● R-DCP-SICOP-00423-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-03-11 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

La Contraloría determinó que es admisible subsanar y acreditar experiencia obtenida antes de la apertura de plicas, aunque no estuviera referenciada en la propuesta original, por tratarse de un hecho histórico que no otorga ventajas indebidas.

◆ R-DCP-SICOP-00450-2024 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2024-04-02 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

Aceptó cartas de experiencia aportadas para subsanar con base en el artículo 135 inciso f) del reglamento, sin pronunciarse sobre la experiencia no referenciada en la oferta.

BORRADOR

● R-DCA-SICOP-01045-2023 · de la base de datos de Alentia · 2023-09-05 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

El órgano contralor determinó que es admisible valorar experiencia obtenida con anterioridad a la apertura de ofertas, aun cuando no haya sido incluida originalmente en la propuesta, por tratarse de un hecho histórico verificable.

◇ R-DCA-00090-2023 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2023-05-08 · apelación · antecedente bajo la Ley 7494

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Admitió que la experiencia anterior a la apertura es válidamente subsanable como hecho histórico, en un procedimiento tramitado con la Ley 7494.

◇ R-DCA-SICOP-00425-2023 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2023-03-30 · apelación · antecedente bajo la Ley 7494

Resultado del recurso: Rechazo de plano

Rechazó de plano la apelación porque la experiencia presentada no cumplía lo exigido en el pliego; menciona como premisa que la experiencia es subsanable como hecho histórico. El procedimiento se tramitó con la Ley 7494.

BORRADOR

Cambio de criterio 12 resoluciones conformes en 12 procedimientos · LGCP

¿Puede un oferente cotizar 0 % (ningún monto) en el rubro de imprevistos de la estructura del precio?

Criterio vigente: No, en servicios y obra pública: los imprevistos son un rubro obligatorio de la estructura del precio y cotizar 0 % no es admisible, salvo que la Administración justifique en el pliego excluir el rubro. En bienes, el rubro es obligatorio solo si el pliego lo exige; si no lo exige, es facultativo.

Criterio anterior: Se había aceptado un 0 % en casos concretos: la R-DCP-SICOP-02017-2024 lo mencionó al ordenar incluir el rubro, y la R-DCP-SICOP-00210-2025 lo admitió en bienes cuyo pliego no lo exigía. (cambió el 2025-07-17, con la R-DCP-SICOP-01323-2025)

> Pendiente de revisión humana antes de dejar de ser borrador.

> La R-DCP-SICOP-01323-2025 fijó la posición vigente, y la R-DCP-SICOP-01364-2025 declaró que la R-DCP-SICOP-02017-2024 «ha sido reconsiderada» en ella.

> Ocho de estas resoluciones, entre ellas la R-DCP-SICOP-01323-2025, anulan de oficio procedimientos de servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social con un razonamiento común: la línea descansa en buena medida en esa serie.

● R-DCP-SICOP-01541-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-09-01 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Rechazo de plano

En un servicio de vigilancia cuyo pliego exigía imprevistos, declaró que su costo y porcentaje no pueden ser 0,00 % y rechazó de plano la apelación de la oferta excluida por cotizarlos así.

● R-DCP-SICOP-01378-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-08-05 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

En una compra de medicamentos cuyo pliego exigía imprevistos, consideró improcedente cotizarlos en 0 % y declaró sin lugar la apelación de la oferta descalificada por ello.

● R-DCP-SICOP-01016-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-06-10 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

En bienes, con el rubro exigido por el pliego, no es posible omitir los imprevistos ni declararlos en 0 %; en la partida 35, donde ambas ofertas los omitieron, dejó la decisión a la Administración.

◆ R-DCP-SICOP-00542-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-03-27 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

En bienes, si el pliego no exige imprevistos, el rubro es facultativo: un 0 % equivale a no cotizarlo, e incluir uno no pedido no es incumplimiento.

BORRADOR

◆ R-DCP-SICOP-00206-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-02-03 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de protección de marca en internet, declaró que el pliego no puede incluir los imprevistos dentro de los gastos indirectos, porque en servicios el rubro es obligatorio salvo exclusión justificada y no es reajustable, y anuló de oficio el procedimiento. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

● R-DCP-SICOP-02287-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-12-04 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

En un servicio de fumigación cuyo pliego exigía imprevistos, declaró que la oferta que los cotizó en 0 % no es elegible, y que la disconformidad con el rubro debía plantearse al objetar el pliego.

● R-DCP-SICOP-02257-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-11-28 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

La Contraloría determinó que en los contratos de servicios el rubro de imprevistos es de inclusión obligatoria en la estructura del precio, por lo que cotizar un cero por ciento resulta inadmisible al incumplir la normativa aplicable.

◆ R-DCP-SICOP-02049-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-10-31 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

Reiteró que en servicios los imprevistos no pueden cotizarse en cero ni omitirse, pero no anuló el concurso porque la oferta que los omitió era la única que podía ser readjudicada; anuló la declaratoria de infructuoso y ordenó a la Administración motivar si esa omisión es trascendente.

● R-DCP-SICOP-01772-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-09-23 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

En bienes, si el pliego exige imprevistos, cotizar 0 % es improcedente y vuelve inelegible la oferta; declaró con lugar el recurso en las partidas 8 y 9.

BORRADOR

◆ R-DCP-SICOP-01689-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-09-09 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de registros médicos, reiteró que para servicios rige el criterio que no admite los imprevistos en 0 %, distinguió el precedente de una compra de bienes y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

◆ R-DCP-SICOP-01660-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-09-05 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de desarrollo de sistemas, declaró obligatorio el rubro de imprevistos, rechazó que una oferta que lo había omitido lo trasladara después desde la utilidad y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego lo omitía sin justificación técnica. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de la obligatoriedad del rubro.

● R-DCP-SICOP-01585-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-08-25 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de registros y estadísticas de salud, declaró que cotizar o subsanar los imprevistos en 0 % no es procedente y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

● R-DCP-SICOP-01584-2025 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2025-08-25 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de limpieza, declaró que cotizar o subsanar los imprevistos en 0 % no es procedente en servicios y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

BORRADOR

● R-DCP-SICOP-01428-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-07-30 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de limpieza, reiteró que en servicios la norma sobre imprevistos se aplica de forma estricta, descartó como precedente una compra de bienes que había admitido el 0 % y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

● R-DCP-SICOP-01364-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-07-22 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

En un servicio de seguridad, declaró improcedente cotizar o subsanar los imprevistos en 0 % por ser contrario al criterio vigente desde la R-DCP-SICOP-01323-2025, y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro.

● R-DCP-SICOP-01324-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-07-17 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

Gemela de la R-DCP-SICOP-01323-2025, del mismo día: mismo criterio y anulación de oficio del procedimiento.

▲ R-DCP-SICOP-01323-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-07-17 · apelación · cambia el criterio

Resultado del recurso: Anulación de oficio

Declaró con voz propia que en contratos de servicios y obra no es dable cotizar los imprevistos en cero, y anuló de oficio el procedimiento porque el pliego omitía el rubro. El voto salvado discrepa de la nulidad, no de este criterio.

○ R-DCP-SICOP-00210-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-02-05 · apelación · criterio anterior

Resultado del recurso: Sin lugar

En una compra de equipo de cómputo cuyo pliego no pedía imprevistos, aceptó que dos ofertas los indicaran en 0 % y declaró sin lugar ese extremo. Resoluciones posteriores, como la R-DCP-SICOP-01772-2025, la distinguen precisamente porque ese pliego no exigía el rubro.

BORRADOR

○ R-DCP-SICOP-02017-2024 · de la base de datos de Alentia · 2024-12-11 · objeción · criterio anterior

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Ordenó a la Administración que la estructura de precio del pliego contemple los imprevistos o que justifique en el expediente por qué los excluye, y mencionó de paso que quien no los tenga podría indicarlos en 0 %.

Línea consolidada 4 resoluciones conformes en 4 procedimientos · LGCP

Si la Administración previno al oferente que subsanara un aspecto y este no lo atendió (o lo atendió de forma incompleta) en el plazo dado, ¿puede subsanarlo después, en una segunda prevención o al presentar o contestar un recurso de apelación?

Criterio vigente: No: si la Administración previno con claridad un defecto y el oferente no lo atendió, o lo atendió de forma incompleta, dentro del plazo, caduca su facultad de subsanarlo (artículos 50 de la LGCP y 134 del RLGCP). No puede hacerlo después, ni mediante una segunda prevención sobre lo mismo ni al presentar o contestar un recurso. Cabe un nuevo requerimiento sobre aspectos no advertidos en el primero o derivados de la respuesta, y no opera la caducidad si la prevención no fue clara y precisa.

> Pendiente de revisión humana antes de dejar de ser borrador.

BORRADOR

● R-DCP-SICOP-01733-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-09-28 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Sin lugar

Confirmó la exclusión de la oferta: el recurso de apelación no es una segunda prevención para completar lo que la Administración ya había pedido subsanar.

◆ R-DCP-SICOP-01660-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-09-17 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Admitió que se completara en el recurso información que la prevención no había pedido de forma clara. En otro de los recursos aclaró que responder dentro del plazo, aunque en otro apartado del sistema, no es una segunda oportunidad.

● R-DCP-SICOP-01568-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-09-14 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Aplicó la caducidad a la justificación del precio: si el oferente no la completó cuando se le pidió, no puede reconstruirla después, tampoco en el recurso. Anuló la adjudicación en las partidas donde se le permitió hacerlo por segunda vez.

● R-DCP-SICOP-00570-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-04-09 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

Anuló la adjudicación porque la Administración dio al adjudicatario una segunda oportunidad para completar un requisito que no había cumplido ni en la oferta ni en la primera subsanación. Aclaró que una nueva prevención solo cabe sobre aspectos no advertidos antes o derivados de la primera respuesta.

● R-DCP-SICOP-00105-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-01-20 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Rechazo de plano

Rechazó de plano el recurso porque el apelante respondió de forma incompleta la prevención sobre su experiencia y quiso completarla con el recurso, cuando la posibilidad ya había caducado.

◆ R-DCP-SICOP-00934-2025 · de la base de datos de Alentia · 2025-05-29 · apelación · matiza el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

Reiteró que lo prevenido y no atendido caduca, pero admitió la subsanación con el recurso porque la prevención de la Administración no fue clara ni precisa sobre qué debía corregirse.

BORRADOR

Línea consolidada 7 resoluciones conformes en 7 procedimientos · LGCP

En un recurso de apelación contra el acto final, ¿puede cuestionarse la legalidad o la conveniencia de una cláusula del pliego, o de una modificación, que quedó firme por no haberse objetado, o por haberse objetado sin éxito?

Criterio vigente: No: la cláusula o la modificación no objetada, o confirmada en la objeción, queda firme y consolidada y obliga a todos; su cuestionamiento está precluido y debió hacerse por la vía de la objeción.

> Pendiente de revisión humana antes de dejar de ser borrador.

BORRADOR

- R-DCP-SICOP-01502-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-08-28 · apelación · sostiene el criterio

 Resultado del recurso: Sin lugar

 Rechazó el alegato de que exigir un componente en la muestra era desproporcionado, porque la cláusula no se impugnó a tiempo y quedó firme como norma del concurso.

- R-DCP-SICOP-01402-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-08-10 · apelación · sostiene el criterio

 Resultado del recurso: Sin lugar

 Si el oferente creía que la experiencia debía medirse de otra forma, debió objetar el pliego; no puede pedir en la subsanación ni en la apelación que se apliquen reglas distintas.

- R-DCP-SICOP-01167-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-07-01 · apelación · sostiene el criterio

 Resultado del recurso: Rechazo de plano

 Si el oferente consideraba excesivos los requisitos de etiquetado de las muestras, debió objetar el pliego a tiempo; al no hacerlo, el pliego quedó consolidado y obliga a todos.

● R-DCP-SICOP-01016-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-06-10 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Parcialmente con lugar

No aceptó que el apelante alegara en esta etapa que el rubro de imprevistos no debía exigirse, porque esa cláusula del pliego ya estaba consolidada; el recurso prosperó solo en una partida.

● R-DCP-SICOP-00824-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-05-19 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Rechazo de plano

La cláusula ya había sido objetada sin éxito por el mismo recurrente y quedó firme, de modo que no podía volver a cuestionarse en la apelación contra la adjudicación.

● R-DCP-SICOP-00797-2026 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2026-05-15 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Con lugar

El adjudicatario no puede discutir en la apelación una especificación técnica introducida por una modificación del pliego que no objetó; al no cumplirla, su oferta resultó inelegible.

● R-DCP-SICOP-01989-2024 · de la base de datos de Alentia · ver en el sitio de la CGR · 2024-12-06 · apelación · sostiene el criterio

Resultado del recurso: Rechazo de plano

No admitió en la apelación los alegatos contra una modificación del pliego que nadie objetó, porque el pliego ya estaba consolidado.

BORRADOR

🔒 Más líneas para usuarios de Alentia

- ¿Debe la Administración fijar las bandas de tolerancia de precios en el pliego, para que los oferentes las conozcan antes de ofertar, y sustentarlas en el estudio de mercado para analizar la razonabilidad del precio?
- Cuando un apelante alega que el precio del adjudicatario es ruinoso, ¿le basta con mostrar que ese precio es menor que el suyo, que el de otros o que sus propias estimaciones, o debe demostrar con prueba técnica que el precio no cubre los costos y compromete la ejecución?

- En el análisis de razonabilidad del precio (ruinoso o excesivo), ¿la Administración debe comparar el precio global ofertado contra las bandas de tolerancia, o puede indagar y excluir una oferta por un componente aislado de la estructura del precio (utilidad, mano de obra, un rubro)?
- ¿Puede el pliego exigir que cada miembro de un consorcio cumpla por sí mismo la experiencia requerida, o debe permitir que se acredite sumando la experiencia de los consorciados?

Disponibles para usuarios de AIentia en aientia.ai.

Los resúmenes son redacción propia de este informe, no citas textuales de la CGR: para el texto exacto, abra la resolución en su enlace.

BORRADOR

IV. Conclusiones de esta edición

- Esta edición analiza 4 puntos de derecho con 42 resoluciones de la División.
- 3 son línea consolidada: tres o más resoluciones conformes en procedimientos distintos.
- La División cambió su criterio sobre imprevistos cotizados en 0 % el 2025-07-17, con la R-DCP-SICOP-01323-2025.

V. Cómo se verificó

Cada resolución se leyó completa. La frase que expresa el criterio es literal y dicha por la División con voz propia: no se toman alegatos de las partes, transcripciones de otras resoluciones ni votos salvados. La identidad de cada documento se comprobó contra su propio encabezado, y cada enlace abre la resolución que dice abrir. El resultado de cada recurso sale del listado oficial de SICOP o, si SICOP no lo publica, de lo que la División resolvió en el considerando. Las resoluciones que aplican la Ley 7494 se muestran como antecedente, no como parte de la línea.

Una línea es **consolidada** cuando hay al menos 3 resoluciones conformes en procedimientos distintos. Un **cambio de criterio** se marca solo cuando la División declara que cambió su posición.

La similitud entre resoluciones solo sugiere qué leer: nunca pone ni cambia una etiqueta. En esta edición no se muestra porque ninguna línea tiene todavía un control que la valide.

BORRADOR

Cobertura de esta edición	
Resoluciones consideradas	77
Resoluciones publicadas en las líneas	68
Fuera por identidad del documento	0
Con el resultado pendiente de lectura humana	0

Historial de ediciones

Edición 9 · corte 2026-10-22 · publicada 2026-10-22 · Esta edición: 8 líneas y 68 resoluciones.

VI. Créditos

Elaborado por el equipo de AIentia. Quiénes somos.

Por una contratación pública más transparente y de mayor valor a la sociedad.

VII. Reportar una inconsistencia

Si encontró un error o un dato que no debería estar, escríbanos a mercadeo@aientia.ai, indicando la resolución o la línea. Los datos que nos envíe se tratan conforme a la Ley 8968.

Lo que puede hacer Alentia por su caso

Este informe es una muestra: el mismo agente que lo produjo trabaja sobre su procedimiento.

- Encuentra los precedentes de la CGR sobre su punto y le dice cómo terminó cada uno, con la cita verificada.
- Lee el expediente de SICOP: el pliego, las ofertas y el acto final.
- Prepara el borrador de su recurso de objeción o apelación, o de la respuesta a uno.

Pedir acceso | Ya tengo cuenta

BORRADOR

Quién es AIentia

AIentia la construyen especialistas en contratación pública con vasta experiencia, que incluye el ejercicio profesional en la Contraloría General de la República en materia de recursos de objeción y apelación. Este informe sale de esa práctica.



Bernal Rodríguez Cruz

Asesor estratégico en contratación pública. Abogado y notario. Ex Contraloría General de la República.

linkedin.com/in/bernalrodriguez/



Andrés Sancho Simoneau

Especialista en contratación pública y ejecución contractual, contratos FIDIC y fideicomisos. Ex Contraloría General de la República.

linkedin.com/in/andressanchosimoneau/



Eduardo Rojas

Especialista en contratación pública: presupuesto, estructura del precio y reajustes de precios en contratos de servicios y obra pública.

linkedin.com/in/eduardo-rojas-6772521a7/

aientia.ai · Pedir acceso · mercadeo@aientia.ai

Por una contratación pública más transparente y de mayor valor a la sociedad.

AIentia — asistente de contratación pública de Costa Rica: SICOP y la jurisprudencia de la CGR, con las citas verificadas contra el texto íntegro de cada resolución.

Este informe no es asesoría legal ni sustituye la lectura de las resoluciones: ante cualquier duda prevalece el texto publicado por la Contraloría General de la República.

Asistencia generada por IA. No constituye asesoría legal. Verifique con su abogado.

aientia.ai · Pedir acceso · Condiciones de uso

BORRADOR